

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Una Provincia asentada en un territorio rico y con fuerzas productivas intactas en su potencialidad, requiere de un Estado provincial capaz de recrear las condiciones propicias para que sus habitantes lleven a cabo sus planes de consumo, ahorro e inversión. Bajo las nuevas condiciones de estabilidad económica y de reinserción en el mundo que promueve el Gobierno nacional, será posible el diseño y la implementación de proyectos de inversión socialmente rentables, bajo condiciones de financiamiento compatibles con la sustentabilidad fiscal a largo plazo, que contribuyan eficazmente a la igualdad de oportunidades de todos los bonaerenses.

En este contexto y en el marco de una fuerte articulación con la Nación, los municipios y otras dependencias provinciales, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires se propone contribuir al desarrollo del sistema productivo provincial, atendiendo a la generación de empleo de calidad, promoviendo la innovación y garantizando la plena vigencia de los derechos humanos desde las dimensiones de la salud y el ambiente.

Para ello se definieron distintos objetivos ministeriales que se vinculan a las áreas que se encuentran bajo la órbita del Ministerio, a saber: facilitar el desarrollo de unidades productivas; promover una estrategia productiva en base a investigación, desarrollo e innovación; fomentar el proceso de agregación de valor en origen; mejorar la competitividad del aparato productivo; y entender al turismo como dinamizador de la actividad económica. De forma más específica, para alcanzar cada uno de estos objetivos se establecieron objetivos operativos.

Así, buscando facilitar el desarrollo de unidades productivas a través de diferentes proyectos se propenderá a desarrollar herramientas de gestión e información que permitan agilizar y simplificar trámites; fortalecer a las unidades productivas en el territorio; y facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas. En este marco, se relanzará al cooperativismo como instrumento fundamental para el desarrollo provincial, recuperando su relevancia histórica y promocionando fuertemente el movimiento cooperativo. En la concreción de este objetivo, se destaca el importante rol del Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) otorgando garantías que facilitan el acceso al crédito a las PyMEs del territorio.

En la misma dirección, de forma tal de promover una estrategia productiva en base a investigación, desarrollo e innovación se llevarán adelante proyectos que permitirán articular el sistema de innovación provincial; generar conocimiento para un sistema productivo de frontera tecnológica; y estimular nuevos emprendimientos productivos innovadores. En esta línea, se pretende reconstruir y articular el sistema de innovación provincial, otorgándole visibilidad a la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y convirtiéndola en un símbolo de la gestión, no solo a nivel ministerial sino a nivel provincial/nacional.

Buscando fomentar el proceso de agregación de valor en origen se impulsarán proyectos tendientes a facilitar el agrupamiento de empresas en parques industriales; fomentar la competencia; y promover actividades extractivas sustentables. Recientemente se ha demostrado que el subsuelo bonaerense puede albergar variados recursos minerales estratégicos. Ante esta situación y a partir del interés mostrado por empresas nacionales y extranjeras, se desarrollará la política minera más audaz e importante de la historia de la Provincia.

La mejora de la competitividad del aparato productivo será posible a partir de la concreción de una serie de proyectos dirigidos a propender a la mejora de la logística vinculada a las actividades portuarias. Desarrollar una política portuaria integrada con Nación, mejorando sustancialmente la logística, la infraestructura, bajando los costos operativos dándole competitividad y convirtiéndola en una herramienta insoslayable para optimizar la producción de la Provincia y otorgándole competitividad en los mercados internacionales. En la misma dirección, será de suma importancia desarrollar una plataforma de crecimiento, renovación tecnológica e innovación para el Ente Astillero Río Santiago.

Finalmente, la jerarquización que se le asignó al turismo al ponerlo a la altura del resto de las actividades económicas obliga a una redefinición de su rol. En este marco, con el objetivo de entender al turismo como dinamizador de la actividad económica se llevarán a cabo una serie de proyectos que buscarán mejorar la competitividad y sostenibilidad de la oferta turística y promover el desarrollo de productos y destinos turísticos emergentes. Básicamente, lo que se pretende es promover proyectos turísticos en regiones no tradicionales convirtiéndolo en un factor de desarrollo productivo, económico y social.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: ACE 0001

NOMBRE: UNIDAD SUPERIOR EJECUTIVA DEL MINISTERIO

U.E.R.: MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, científico y tecnológico y ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Define claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento.
- Brinda información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantener un canal de comunicación con la sociedad.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

45 cargos

PROGRAMA: ACE 0002

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del programa lo ejecuta la Dirección General de Administración que es el órgano encargado de asistir al Ministro en los aspectos administrativos, manteniendo un flujo constante de comunicación con las distintas áreas pertenecientes al Ministerio, de modo de coordinar el funcionamiento de las mismas, para asegurar una labor eficaz, a los efectos de asesorar al resto de las áreas en pos de optimizar el trabajo a través de una eficiente asignación de los recursos disponibles y la prestación de los servicios auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del organismo.

Entre otras acciones, debe lograr transparencia en la ejecución del Presupuesto a través del cumplimiento de la Ley de Administración Financiera, y demás normas contables, lo cual posibilita realizar un control de gestión, cumpliendo a su vez con los requerimientos de los organismos de Contralor, aplicar las Políticas de Personal y de Recursos Humanos, las disposiciones vigentes en materia de administración de personal y efectuar el control del cumplimiento de las mismas en los distintos sectores.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

216 cargos

PROGRAMA: ACO 0001

NOMBRE: GESTIÓN PRODUCTIVA (PGR 001 - 003)

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Planificar y formular políticas tecnológicas y de innovación para la provincia de Buenos Aires con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes, potencien las capacidades instaladas en el sector de I&D y generen difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales.

Coordinar acciones con otros Ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos a fin de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social.

Propiciar la formación de recursos humanos en distintas áreas y fomentar a través de actividades de capacitación el espíritu emprendedor con el objeto de generar nuevos emprendimientos productivos que permitan la diversificación de la matriz productiva de la provincia.

Participar en la capacitación y formación de recursos científicos del ámbito provincial a fin de alcanzar un incremento cualitativo y cuantitativo de los mismos, como así también su inserción en los sectores productivos.

Coordinar programas y actividades tendientes a reducir la brecha entre los sectores vinculados a la transferencia de conocimiento y el sector productivo.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

13 cargos

PROGRAMA: PRG 0001

NOMBRE: PROMOCIÓN Y CONTRALOR DEL COMERCIO INTERIOR

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

El objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, controlar el comercio ilegal y la competencia desleal como así también intervenir en la tramitación de las aperturas de Grandes Formatos Comerciales y Cadenas de Distribución.

El Programa tiene como misión el contralor del cumplimiento y juzgamiento por infracciones a las leyes nacionales y provinciales de las cuales es Autoridad de Aplicación en la provincia de Buenos Aires.

Además, la Dirección es Autoridad de Comprobación de Ley Provincial de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la provincia de Buenos Aires. El Programa recepciona denuncias por presuntas violaciones a las mencionadas leyes, celebra audiencias de conciliación entre los consumidores y las empresas denunciadas y en caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio imputan y eventualmente sanciona en caso de probarse que la denuncia incoada constituye una violación a las citadas leyes.

El Programa tiene facultades concurrentes con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, para controlar el comercio ilegal, la competencia desleal y la lealtad comercial se realizarán inspecciones en comercios minoristas en general, autoservicios, minimercados e hipermercados de la provincia de Buenos Aires de los rubros: alimenticios y bebidas; indumentaria, accesorios, etc. Asimismo para incrementar estos controles se propone continuar con la descentralización de los mismos, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, reservándose el Programa el juzgamiento de todas las infracciones que resulten de los controles.

Con las actas de inspección se inicia una etapa sumarial y en caso de aplicarse una multa, la misma es notificada al infractor, quien tiene un plazo de 10 días hábiles para abonarla o en su defecto recurrirla (apelarla).

En el caso que quede firme y a misma no se abone, se genera un título ejecutivo y se remite el mismo a Fiscalía de Estado para su ejecución fiscal.

A fin de mejorar el acceso al consumo, la variedad de productos, bienes y servicios ofrecidos al consumidor, y potenciar las economías locales, se implementará el Programa Banco de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

73 cargos

| Cód. de Metas | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Alcanzado 2014 | Proyectado 2015 | Programado 2016 |
|---------------|---|------------------|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1 | Realización de ferias y eventos sectoriales para vincular proveedores locales con las principales cadenas de comercialización. | Ferias y eventos | P. Final | S/D | S/D | 6 |
| 3.1 | Incorporar a los municipios la descentralización de la aplicación de las Leyes N° 22.802 y 19.511, delegándole facultades | Municipios | Tareas | 5 | S/D | 36 |
| 3.2 | Capacitación para los municipios bonaerenses y asistencia técnica y jurídica permanente en materia de Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial y Metrología legal. | Talleres | Tareas | S/D | S/D | 10 |

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

| N° | Indicadores | Variables necesarias | Alcanzado 2014 | | Proyectado 2015 | | Programado 2016 | |
|----|--|----------------------------------|------------------|------|------------------|------|------------------|------|
| | | | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. |
| 1 | Municipios descentralizados por medio de las leyes N° 22.802 y 19.511. | Municipios con facultad delegada | 5 | 4% | S/D | S/D | 36 | 26% |
| | | Total Municipios de la Provincia | 135 | | 135 | | 135 | |
| 2 | Porcentaje de cumplimiento de jornadas y talleres | Talleres realizados | S/D | S/D | S/D | S/D | 10 | 100% |
| | | Jornadas proyectadas | S/D | | S/D | | 10 | |
| 3 | Promedio de participación de Proveedores locales en ferias y eventos. | Proveedores asistidos | S/D | S/D | S/D | S/D | 120 | 20 |
| | | Ferias proyectadas | S/D | | S/D | | 6 | |

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: TASAS ADM. ART. 76 LEY IMPOSITIVA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003
NOMBRE: MULTAS LEY 8.197 ART. 4

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0004
NOMBRE: MULTAS EXPENDIO BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0005
NOMBRE: CUMPLIMIENTO LEY 11.825 ART. 13

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0006
NOMBRE: CUMPLIMIENTO LEY 14.050 ART. 15

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: PRG 0002

NOMBRE: PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES.

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

El objetivo del programa consiste en fomentar la inversión productiva en la Provincia a través de la ley Nº 13.656 de Promoción Industrial de la cual el Ministerio es Autoridad de aplicación. Promoviendo así el desarrollo industrial e incorporando tecnología en la industria, modernizando y haciendo más competitivo el sistema productivo.

Asimismo, fomentar y apoyar la localización de Agrupamientos Industriales (Parques y Sectores Industriales Planificados), conglomerados de empresas, polos de desarrollo productivo, polígonos industriales y cualquier otra forma de concentración de industrias, cualquiera sea la denominación que se le asigne, que permitan el desarrollo económico de cada municipio y/o región.

Promover estudios sectoriales, económicos, tecnológicos y de infraestructura, que posibiliten el ordenamiento de la localización de los Agrupamientos Industriales.

Estimular el intercambio de información de carácter productivo, entre los diversos agentes económicos que operen dentro del ámbito Provincial, Nacional e Internacional.

Proponer programas y realizar estudios comparativos que posibiliten la mejora de la competitividad de las empresas provinciales en el ámbito del MERCOSUR.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

53 cargos

| Cód. de Meta | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Alcanzado 2014 | Proyectado 2015 | Programado 2016 |
|--------------|--|----------------------------|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1 | Creación de Agrupamientos Industriales | Agrupamientos industriales | P. Final | 8 | 10 | 6 |
| 1.2 | Subsidios otorgados | Pesos | P.I. | 150.000 | 3.000.000 | 20.000.000 |
| 3.2 | Rondas de Negocios realizadas | Rondas | Tareas | 6 | 10 | 7 |
| 3.3 | Otorgamiento de exenciones impositivas de promoción industrial | Exenciones | Tareas | 0 | 23 | 100 |

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

| Nº | Indicadores | Variables necesarias | Alcanzado 2014 | | Proyectado 2015 | | Programado 2016 | |
|----|--|------------------------------------|------------------|------|------------------|------|------------------|---------|
| | | | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. |
| 1 | Monto Promedio otorgado por Parque Industrial | Monto Subsidios otorgados | 150.000 | S/D | S/D | S/D | 20.000.000 | 100.000 |
| | | Parques Asistidos | S/D | | S/D | | 20 | |
| 2 | Porcentaje de Creación de Agrupamientos Industriales | Agrupamientos industriales creados | 8 | 47% | S/D | S/D | 6 | 55% |
| | | Agrupamientos en gestión | 17 | | S/D | | 11 | |
| 3 | Promedio de Participación en Rondas de Negocios | Cantidad de empresas participantes | S/D | S/D | S/D | S/D | 200 | 29 |
| | | Rondas | 6 | | S/D | | 7 | |
| 4 | Otorgamiento de exenciones impositivas de promoción | Exenciones impositivas otorgadas | 0 | S/D | S/D | S/D | 100 | 100% |
| | | Exenciones impositivas solicitados | S/D | | S/D | | 100 | |

Este programa es apoyado por los siguientes Subprogramas:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001

NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002

NOMBRE: LEY 13.656 PROMOCIÓN INDUSTRIAL

PROGRAMA: PRG 0003

NOMBRE: FOMENTO A LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS.

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA.

El objetivo del programa es elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo y preservación de los recursos geológico-mineros provinciales y ejercer la autoridad minera provincial en aplicación del Código de Minería de la Nación y sus leyes y normativas complementarias (Leyes nacionales Nº 24.224, 24.228, 24.466, 24.498, 24.585 y 24.196 y modificaciones que introduce la Ley Nº 25.429).

En virtud de ello, concede pertenencias mineras, controla las actividades privadas y administra reservas fiscales. Al mismo tiempo promueve y fomenta el desarrollo productivo de la minería a través de programas y proyectos específicos. Algunos de estos se llevan adelante por administración o mediante convenios con otras instituciones y cuentan con el correspondiente financiamiento.

La provincia de Buenos Aires es actualmente una de las mayores productoras de minerales no metalíferos y rocas de aplicación del país, es por esto que la Provincia se orienta a optimizar la administración de los mismos.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

40 cargos

Este programa es apoyado por las siguientes Actividades:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: CONTRALOR DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS MINERALES

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003
NOMBRE: TASAS ADM. ART. 76 LEY IMPOSITIVA

PROGRAMA: PRG 0004
NOMBRE: PROMOCIÓN TURÍSTICA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

El Programa se propone la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo y promoción turística se ha fijado la Subsecretaría de Turismo.

Con el fin de consolidarse como destino competitivo, propone generar políticas de promoción nacional e internacional tendientes a la instalación definitiva de la Provincia de Buenos Aires en el mercado de los viajes y el turismo, teniendo en cuenta la evolución y el comportamiento actual de la actividad en dicho mercado, como así también la captación de corrientes turísticas hacia la Provincia de Buenos Aires conforme a los estudios de demanda y mercados.

Mediante la aplicación de conceptos de planeamiento sustentable se persigue el equilibrado desarrollo territorial provincial, poniendo especial énfasis en la preservación del equilibrio social, económico y ambiental del mismo.

Se propicia un incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento turístico a través del fomento de las inversiones, bajo criterios de innovación y gestión de la calidad turística.

Asimismo se propone el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objeto de obtener ofertas de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector.

Por último, se busca lograr posicionar a la provincia de Buenos Aires como líder en la modalidad de turismo social, comunitario y accesible para satisfacer las necesidades de ocio de los sectores más vulnerables de la población, personas con discapacidad y pobladores rurales, logrando contar con la mayor cantidad de pueblos turísticos como así también de atractivos, servicios y actividades turísticas y recreativas accesibles.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 160 cargos

| Cód. de Metas | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Programado 2016 |
|---|--|------------------------|--------------------|-----------------|
| 1.1 | Realización de ferias internacionales para la promoción turística. | Ferias internacionales | P. Final | 5 |
| 1.2 | Participación institucional en Fiestas Populares | Fiestas populares | P. Final | 50 |
| Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.) | | | | |

| Nº | Indicadores | Variables necesarias | Programado 2016 | |
|----|---|---|------------------|--------|
| | | | Soporte Numérico | Rdo. |
| 1 | Porcentaje de participación en fiestas. | Participación en Fiestas Populares | 50 | 12,50% |
| | | Total de Fiestas Populares. | 400 | |
| 2 | Participación en Ferias internacionales | Participación en ferias Internacionales | 5 | 2% |
| | | Invitaciones a Ferias internacionales | 249 | |

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: DESARROLLO DE PRODUCTOS PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO DE CALIDAD Y SERV. DE TURISMO

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003
NOMBRE: TURISMO SOCIAL Y FIESTAS POPULARES
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0004
NOMBRE: LEY 14.209 - FOMENTO Y REGULACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA UNIDAD TURÍSTICA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: PRG 0005

NOMBRE: MIPYME Y DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA

La Subsecretaría de Microempresas tiene como objetivos:

- Planificar y programar políticas y acciones para la promoción de las pequeñas, medianas y microempresas en todo el ámbito de la Provincia.
- Diseñar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo para las MiPyMEs bonaerenses abarcando los siguientes ámbitos: financiamiento, aspectos técnico-productivos, administrativo-logísticos y de acceso a nuevos mercados; promoviendo la capacitación permanente.
- Atender la problemática de las empresas recuperadas promoviendo su inserción en el espacio productivo local.
- Promover y fortalecer iniciativas de desarrollo local y regional apuntando a la consolidación e incremento del sistema económico provincial.
- Promocionar en el territorio de la provincia los programas nacionales de asistencia a las MiPyMEs, maximizando su aprovechamiento a partir de la coordinación de recursos y acciones provinciales.
- Diseñar y ejecutar planes de desarrollo organizativo para distintas áreas de la economía informal, con el fin de fortalecer su reinserción en el sector productivo.
- Autoridad de aplicación del Fondo Especial para Recuperación de Empresas, creado por Ley N° 13.828.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

53 cargos

| Cód. de Meta | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Alcanzado 2014 | Proyectado 2015 | Programado 2016 |
|--------------|---|------------------|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1 | Capacitación de agentes territoriales | Agentes | P. Final | S/D | S/D | 1.050 |
| 1.2 | Financiamiento de proyectos BA INNOVA | Pesos | P. Final | 800.000 | S/D | 2.400.000 |
| 1.3 | Asistencia financiera para la compensación de tasas de interés mediante subsidio de tasas (Fza. Productiva) | Pesos | P. Final | 0 | S/D | 19.860.731 |
| 1.4 | Financiamiento a Cooperativas | Pesos | P. Final | S/D | S/D | 3.000.000 |
| 3.1 | Capacitación y asistencia técnica a Municipios para fortalecer una red de proveedores locales | Municipios | Tareas | S/D | S/D | 4 |
| 3.2 | Asistencia financiera a Municipios para la red de proveedores locales | Pesos | Tareas | S/D | S/D | 1.300.000 |

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001

NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002

NOMBRE: SUBSIDIO DE TASAS (FUERZA PYME Y FUERZA PRODUCTIVA Y PARQUES PRODUCTIVOS)

U.E.R.: DIR. PROV. DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA Y DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003

NOMBRE: EMPRESAS RECUPERADAS DECRETO 1.383/05

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANÁLISIS PROD. REG. Y EMPRESAS RECUPERADAS

PROGRAMA: PRG 0006

NOMBRE: ZONAS FRANCAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

La Dirección Provincial de Zonas Francas, tiene como principal función: administrar, fiscalizar y controlar las actividades desarrolladas en este ámbito, de conformidad con la legislación y las disposiciones del contrato de concesión vigente. La asistencia permanente, tanto en el mejoramiento de la infraestructura como en la búsqueda de un equilibrio competitivo dentro de su ámbito, busca optimizar la actividad desarrollada entre el concesionario y sus usuarios directos e indirectos, alineando el interés público y provado en pos del desarrollo del modelo productivo.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

| Cód. de Meta | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Alcanzado 2014 | Proyectado 2015 | Programado 2016 |
|---|---|------------------|--------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| 1.1 | Incorporación de nuevas empresas | Empresas | P. Final | 125 | 140 | 180 |
| 1.2 | Relación contractual entre usuarios y concesionarios | Contratos | P. Final | 600 | 650 | 850 |
| 1.3 | Ingresos percibidos por matrículas (derechos de servicios técnicos y administrativos) | Pesos | P. Final | \$ 2.442.686 | \$ 1.100.000 | \$ 4.849.000 (*) |
| 1.4 | Ingresos por canon | Pesos | P. Final | \$ 700.000 | \$ 700.000 | \$ 13.725.000 (*) |
| 3.1 | Ingreso de mercaderías en contenedores | Contenedores | Tareas | 3.000 | 7.000 | 10.000 |
| 3.2 | Egresos de Mercadería | Reexpediciones | Tareas | 10.000 | 12.000 | 18.000 |
| 3.3 | Controles selectivos / Verificaciones en Zona Franca | Controles | Tareas | 250 | 250 | 300 |
| Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.) | | | | | | |

(*) Aumento significativo por la entrada en vigencia de la conversión de pesos a UC (Valores en dólares vs. pesos)

| Nº | Indicadores | Variables necesarias | Alcanzado 2014 | | Proyectado 2015 | | Programado 2016 | |
|----|---|--|------------------|--------|------------------|--------|------------------|----------|
| | | | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. | Soporte Numérico | Rdo. |
| 1 | Incremento medio anual en las inscripciones | Empresas inscriptas | 120 | 1,7% | 140 | 1,9% | 180 | 2,5% |
| | | Empresas al inicio del año | 7.075 | | 7.200 | | 7.340 | |
| 2 | Incremento medio anual en los contratos | Contratos aprobados | 600 | 2,7% | 650 | 2,8% | 850 | 3,6% |
| | | Contratos al inicio | 22.430 | | 23.030 | | 23.680 | |
| 3 | Ingresos matrículas y otros (derecho por servicios técnicos, administrativos) | Pagos efectuados en el período (pesos) | \$ 2.446.688 | \$ 941 | \$ 1.100.000 | \$ 423 | \$ 4.849.000 | \$ 1.865 |
| | | Pagos efectuados en el período (unidades físicas) | 2.600 | | 2.600 | | 2.600 | |
| 4 | Incremento medio anual en ingresos por canon | Ingresos en el período | \$ 700.000 | 0,7% | \$ 700.000 | 0,0% | \$ 13.725.000 | 1961% |
| | | Ingresos del período anterior | \$ 695.000 | | \$ 700.000 | | \$ 700.000 | |
| 5 | Incremento anual medio en el ingreso de mercaderías | Tránsitos ingresados en el período | 3.000 | 17,1% | 7.000 | 133,3% | 10.000 | 42,9% |
| | | Tránsitos ingresados en el período ant. | 17.500 | | 3.000 | | 7.000 | |
| 6 | Incremento anual medio en el egreso de mercaderías | Tránsitos egresados en el período | s/d | --- | 12.000 | 20,0% | 18.000 | 50,0% |
| | | Tránsitos egresados en el período ant. | s/d | | 10.000 | | 12.000 | |
| 7 | Incremento medio anual en los controles | Tránsitos ingresados en el período (unidades físicas) | 250 | 2,0% | 250 | 0,0% | 300 | 20,0% |
| | | Tránsitos ingresados en el período ant. (unidades funcionales) | 245 | | 250 | | 250 | |

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

36 cargos

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: FONDO PROV. DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN ZONA FRANCA LA PLATA DEC. 4588/93

PROGRAMA: PRG 0007
NOMBRE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Tiene por objetivo, planificar y formular políticas tecnológicas y de innovación para la provincia de Buenos Aires con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes, potencien las capacidades instaladas en el sector de I&D y generen difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales.

Coordinar acciones con otros Ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos a fin de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social.

Propiciar la formación de recursos humanos en distintas áreas y fomentar a través de actividades de capacitación el espíritu emprendedor con el objeto de generar nuevos emprendimientos productivos que permitan la diversificación de la matriz productiva de la provincia.

Participar en la capacitación y formación de recursos científicos del ámbito provincial a fin de alcanzar un incremento cualitativo y cuantitativo de los mismos, como así también su inserción en los sectores productivos.

Coordinar programas y actividades tendientes a reducir la brecha entre los sectores vinculados a la transferencia de conocimiento y el sector productivo.

Diseñar programas de financiamiento para proyectos de base innovadora. Coordinar las relaciones con otras instituciones que permitan procurar otras fuentes de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

18 cargos

| Cód. de Metas | Denominación | Unidad de Medida | Tipo de Producción | Programado 2016 |
|---------------|--|-------------------------|--------------------|-----------------|
| 1.1 | Difusión del conocimiento científico a la comunidad | Jornadas de divulgación | P.F. | 6 |
| 1.1 | Creación de centros de servicios tecnológicos | Centros | P.F. | 3 |
| 1.2 | Asesoría a PyMEs en diseño para incrementar competitividad, innovación y productividad | PyMEs | P.F. | 600 |
| 1.3 | Fortalecimiento de distritos productivos | Distritos | P.F. | 12 |

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

| Nº | Indicadores | Variables | Programado 2016 | |
|----|--|--|------------------|-------|
| | | | Soporte Numérico | Rdo |
| 1 | % de Universidades Nacionales incorporadas a la Red de Difusión del conocimiento | Univ. Incorporadas | 6 | 30,0% |
| | | Univ. radicadas en la Pcia. | 20 | |
| 2 | % de Parques Industriales registrados en RENPI con centro de Servicios | Centros tecnológicos creados | 3 | 12,5% |
| | | Parques Industriales registrados en el RENPI | 24 | |
| 3 | % de PyMEs industriales que visitarán el portal de diseño | PyMEs industriales que consultan | 600 | 4,8% |
| | | Potenciales PyMEs usuarias del portal | 12.431 | |
| 4 | % de distritos productivos asistidos | Distritos productivos asistidos | 12 | 16,7% |
| | | Distritos productivos identificados en la Pcia | 72 | |

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003
NOMBRE: PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y SERVICIOS
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y SERVICIOS

PROGRAMA: 0008
NOMBRE: EXPLOTACIÓN PORTUARIA BONAERENSE
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Dada la importancia que tienen las estaciones fluviales y marítimas bonaerenses en el contexto nacional por su posición geográfica, infraestructura existente y rol protagónico en el comercio exterior, la política de desarrollo de los Puertos impulsada por el Ministerio de la Producción forma parte del compromiso de fomentar la consolidación del desarrollo económico de la Provincia. En este sentido se han definido dos líneas de acción para este período: mejora, modernización y desarrollo de la infraestructura portuaria y mejora institucional y modernización de la gestión.

Al ser los Puertos una herramienta de política activa que favorece la producción bonaerense, el estado provincial en su carácter de regulador de la prestación de los servicios portuarios debe fomentar la competitividad de los puertos, y para ello debe propender a la especialización de la explotación de cada terminal portuaria considerando las características y posibilidades propias de cada unidad y de la comunidad.

Con el fin de alcanzar los objetivos planeados, se espera continuar avanzando en el aumento del nivel de recaudación por servicios portuarios, mejorando la calidad de los mismos, a través de una correcta asignación de los recursos e incrementando el nivel de inversiones.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

361 cargos

El programa tiene a cargo la construcción total o parcial de 16 PRY

Este programa es apoyado por los siguientes Subprogramas:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

SUBPROGRAMA: 0001
NOMBRE: PUERTO DOCK SUD

SUBPROGRAMA: 0002
NOMBRE: PUERTO PARANÁ INFERIOR

SUBPROGRAMA: 0003
NOMBRE: PUERTO CORONEL ROSALES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

SUBPROGRAMA: 0004
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA: 0005
NOMBRE: DELEGACIÓN RÍO DE LA PLATA NORTE

SUBPROGRAMA: 0006
NOMBRE: OBRAS PORTUARIAS PRÉSTAMO FONPLATA

SUBPROGRAMA: 0007
NOMBRE: ACUMAR

PROGRAMA: 0009
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL DELTA E ISLAS BONAERENSES
U.E.R.: DIRECCIÓN PROV. DE ISLAS Y DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE

Es responsabilidad del programa promover, mejorando y estimulando con la iniciativa privada en la región de las Islas del Litoral Fluvial y Marítimo de la Provincia, las inversiones de proyectos de actividades productivas, comerciales, inmobiliarias, turísticas y de servicios.

Generar la importancia de preservar el medio ambiente que se va degradando año tras año, y el crecimiento integral del Delta Bonaerense; conservar y mantener en buenas condiciones los parques, paseos y monumentos históricos de la Isla Martín García.

Le compete redactar actas y convenios de adjudicación de tierras fiscales controlando los ingresos producidos por el pago de canon de ocupación y venta, y concursos públicos de venta de tierras fiscales.

En concordancia con otros Organismos Públicos se continuará con la política que se viene practicando de control y verificación sobre el estado de limpieza y profundidad de los cursos y lechos del sistema fluvial del Delta Bonaerense como así también seguir interviniendo en el dragado, ensanche de canalizaciones, estaciones de bombeo, terraplenes y drenajes.

Vincular a los productores del Delta bonaerense con los Organismos Públicos para saber de la problemática de las Islas con el fin de estimular el cooperativismo como así también vincular con empresas privadas para la prestación de garantías a través de créditos bancarios.

Participación activa en los consorcios de productores, habitantes y prestadores de servicios tendientes a la limpieza, mantenimiento y dragado de los caudales y lechos de los cursos de agua, como así también el mantenimiento de los caminos isleños y de toda obra que permita la recuperación de Islas.

Coordinar con los organismos públicos competentes la mejora del servicio de energía eléctrica y agua potable asegurando el buen funcionamiento de los mismos, como así también el mantenimiento de la red cloacal y de la recolección y eliminación de residuos.

Apoya al programa efectuando inspecciones, a efectos de constatar en cada expediente de tierras fiscales el estado de las mejoras simultáneamente con trabajos y obras que denuncien los interesados, conjuntamente con los Organismos Públicos Provinciales.

Además de coordinar con otros Organismos las tramitaciones relacionadas con la adjudicación de tierras, controlar el registro de los antecedentes dominiales de las parcelas del Delta y promover la utilización de sistemas de medición que permitan la individualización de esas tierras

| | |
|--|-----------|
| TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS | 41 cargos |
| El programa tiene a cargo la construcción total o parcial de 1 PRY | |

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002
NOMBRE: LEY 14.199 ART. 62 ISLAS DEL LITORAL Y CANON ISLA MARTÍN GARCÍA

PROGRAMA: 0010
NOMBRE: PROMOCIÓN DE INVERSIONES, EXPORTACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

| | |
|-----------------------------|-----------|
| TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS | 43 cargos |
|-----------------------------|-----------|
